ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02 LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS LC N° 02/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LAS SEDES CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID 340.492

En la ciudad de Asunción, a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de Ofertas recibidas en el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 02/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES PARA EL MIC SEDE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID 340.492.-**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19/03/2018.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Designado en fecha 08/03/2018 según providencia de la D.G.A.F. y recepcionado en esta Dirección en fecha 08/03/2018.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales; Designado en fecha 09/03/2018 y recepcionado en esta Dirección según expediente de entrada N° 58 de fecha 09/03/2018.
3. **SR. JUAN PABLO ESTIGARRIBIA LÓPEZ**, representante de la Dirección General de Desarrollo Regional; Designado en fecha 09/03/2018 y recepcionado en esta Dirección según expediente de entrada N° 48 de fecha 09/03/2018.
4. **ABOG. MIGUEL A. SALCEDO**, representante de la Sub Secretaria de Estado de Comercio; Designado en fecha 22/03/2018 y recepcionado en esta Dirección según expediente de entrada N° 71 de fecha 23/03/2018.
5. **SR. TORIBIO ARGUELLO**, representante de la Sub Secretaria de Estado de Industria; Designado en fecha 12/03/2018 y recepcionado en esta Dirección según expediente de entrada N° 54 de fecha 12/03/2018.

PRIMERO: En fecha 23/03/18 vía correo electrónico se convoca a los miembros del comité para la verificación de los documentos remitidos, en la fecha y hora fijada se procede a verificar los documentos presentados por los oferentes.

SEGUNDO **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

TERCERO: Según **PAC Institucional Nº 340.492** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** se verifica que la presente LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC Nº 02/2018 se ha iniciado Ad referéndum a la aprobación del Presupuesto y Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CUARTO: En fecha 19 de marzo de 2018 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes personas: EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO) y ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA), la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO)**	**ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA)**
Monto Total **ITEM Nº 1**	21.600.000.-	----------
Monto Total **ITEM Nº 2**	1.800.000.-	----------
Monto Total **ITEM Nº 3**	----------	21.600.000.-
Monto Total **ITEM Nº 4**	----------	1.800.000.-
Monto total de los ítems	**23.400.000.-**	**23.400.000.-**

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: Las oferentes participantes se encuentran habilitadas según lo verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15

POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 21/03/2018 según Nota DICON Nº 43/2018, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, los nombres de los propietarios participantes de las oficinas regionales a fin de corroborar a través del SINARH *si los representantes, participante de la* ***LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES PARA EL MIC SEDE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID 340.492.-,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 22 de marzo de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 84/2018 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

Constancia Nº 84

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 22/03/2018 05: 26 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 22/03/2018 05: 26 hs.)
676.086	EDDI ROJAS VDA DE ROJAS	(9-PENSIONADO: 2/2018 – Obj_Gasto: 0)	NO REGISTRA DATOS
4.180.056	ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

"Al respecto se informa que la Señora EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS *con C.I. Nº 676.086 figura como pensionado. Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley Nº 1626/2000 de la Función Pública, Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo las personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*

En el caso mencionado, este comité determina que la situación de la Sra. EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS no afecta al procedimiento ya que no se encuentra en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio.

En el punto que corresponde a la Señora ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA con C.I Nº 4.180.056, no posee registro alguno en el SINARH que la vincule como funcionario público a la persona enunciada:"

SEXTO CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO)	ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA)
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo 2 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE
2. **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE
3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme a lo indicado en el Anexo 5 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE
4. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
5. **Presentación de los documentos** que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por los oferentes **EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO) y ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA)** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OCTAVO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

NOVENO: *Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondiente a los oferentes* ***EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO) para el Ítem Nº 1 y 2 y ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA) para el Ítem Nº 3, y 4*** *a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los* ***criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".***

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Finca Nº/ Cta. Cte. Catastral Nº	Cantidad	Domicilio/Distrito/ Localidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	RESOLUCION DNCP Nº 411/2018		
								PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	ALQUILER DE OFICINA	MESES	00250-21-0144-04-00-00/003	12	CORONEL OVIEDO	1.800.000	21.600.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000
2	GARANTIA DE ALQUILER	UNIDAD	00250-21-0144-04-00-00/003	1	CORONEL OVIEDO	1.800.000	1.800.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000
3	ALQUILER DE OFICINA	MESES	20-0106-06-0007	12	VILLARRICA	1.800.000	21.600.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000
4	GARANTIA DE ALQUILER	UNIDAD	20-0106-06-0007	1	VILLARRICA	1.800.000	1.800.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000

Conforme al cuadro que antecede se observa que la oferta presentada por los oferentes **EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO) y ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA)** *se encuentra dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se prosigue con la evaluación.*

OTROS DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO)	ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA)
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
2 Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
3 Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	CUMPLE
4 Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 27/04/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 49/2018 solicita al oferente ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA la siguiente documentación.

En este contexto, se solicita remitir la Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble (Teniendo en cuenta que el Título de propiedad presentada con la oferta no corresponde a la firmante de la oferta) de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1 punto 10 inciso h del Pliego de Bases y Condiciones

En el plazo señalado por la convocante, la oferente ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA) ha presentado una constancia firmada por el Sr. Raúl Hiram Girala Diez representante legal de la Inmobiliaria Katueteí en el cual indica que la Srta. Roció Jazmín Janice Gírala Ayala es representante de la inmobiliaria, no así el Título de propiedad del inmueble requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizado el cuadro que antecede se observa que:

1. La oferente EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO) **CUMPLE** con todos los documentos legales y técnicos presentados conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. La oferente ROCIO JAZMIN JANICE GIRALA AYALA (ORMIC VILLARRICA) **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede a **DESESTIMAR** su oferta.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS LC Nº 02/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES PARA EL MIC

Lic. Isidro R. Segovía M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

SEDE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA" ID Nº 340.492., AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado	Empresa	Modalidad	Monto Adjudicado
Ítem Nº 1	EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS (ORMIC CORONEL OVIEDO)	Contrato Cerrado	**21.600.000.-**
Ítem Nº 2			**1.800.000.-**
		Monto Total Adjudicado	**23.400.000**

Monto total adjudicado: guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil.-

DECIMO SEGUNDO Declarar Desierto los ítems 3 y 4 por no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 inciso B de la Ley N° 2051/03.

Con lo que se dio por terminado el Acto, el 04 de abril de 2018 siendo las 10:30 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JUAN PABLO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Dirección General de Desarrollo Regional

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección de General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

ABOG. MIGUEL A. SALCEDO
Sub Secretaria de Estado de Comercio

SR. TORIBIO ARGUELLO
Sub Secretaria de Estado de Industria